



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060368829

Fecha: 19/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA
CUANTIA N° 9068 DE 2018**

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015 y Decreto Departamental de delegación 007 y 008 del 2 de enero de 2012, la Ordenanza departamental N° 14 del 24 de agosto de 2015, y Decreto Departamental N° D201500002682 del 29 de julio de 2015

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de las Mujeres, con el fin de adelantar un proceso de Contratación Pública de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios y documentos previos en los cuales se justificó la necesidad de contratar la *"FORTALECER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA QUE POSIBILITE UN SERVICIO INTEGRAL A LAS NECESIDADES DIGITALES DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO"*.

2. Que en virtud de lo anterior, el 09 de noviembre de 2018, se publicó en el SECOP II, la INVITACIÓN PÚBLICA No. 9068 DE 2018 con el objeto referido. En el texto de la invitación pública, se establecieron los requisitos habilitantes que serían verificados por la entidad, los requerimientos técnicos del objeto a contratar, el cronograma del proceso y las condiciones esenciales de celebración del contrato.

- ✓ Que para el proceso de selección a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 9068 DE 2018, se fijó como presupuesto oficial, la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS \$ 71.403.000 IVA INCLUIDO**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500041135 del 06 de noviembre de 2018, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, con RUBROS PRESUPUESTALES Nos. A.16.10/1127/4-1011/330903000/070070 Seguridad Económica y A.16.10/1127/4-1011/330901000/070065 Transversalidad con hechos.

3. Que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública para presentar propuestas, con fecha del 09 de noviembre de 2018, se presentaron dos (2) propuestas, tal como consta en la página de SECOP II, pero ambas no cumplieron con los requisitos allí señalados, configurándose la **causal de declaratoria de desierta**.

4. Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador, realizado el 16 de noviembre de 2018, recomendó que al no cumplir con los requisitos establecidos, los oferentes no podrán continuar en el proceso, por lo que se encuentra mérito para declarar desierto el proceso de mínima cuantía No. 9068 de 2018, cumpliéndose los presupuestos normativos para ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 literal 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la INVITACION PÚBLICA No. 8972 DE 2018, cuyo objeto es: *FORTALECER EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA UNIFICADO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA QUE POSIBILITE UN SERVICIO INTEGRAL A LAS NECESIDADES DIGITALES DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO*", por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por la ausencia de presentación de ofertas en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co).

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Secretaria de las Mujeres de Antioquia

Proyectó:
Diana P. Zapata G.

